### Recomendaciones para los criterios de promoción a Investigador Titular C

# Introducción

El presente documento proporciona recomendaciones a seguir por el Consejo Técnico de la Investigación Científica (CTIC) para el caso de promociones de Investigadores de Tiempo Completo al nivel de Titular C, tomando en cuenta que:

- Es el máximo nivel al que puede aspirar un investigador durante su carrera, su obra debe ser evaluada de forma integral, sin dejar duda de que, la promoción es meritoria para este nivel,
- La promoción debe proceder con base en la obra concluida del candidato, y no sobre su potencial, desarrollo futuro, trabajos enviados o en preparación,
- Se llevará a cabo una evaluación integral de la obra, que considerará las labores sustantivas de la Universidad, a saber: la investigación, la docencia y formación de recursos humanos, y la extensión y difusión de la cultura. Asimismo se valorará la labor institucional, todo esto bajo la premisa de mostrar que el solicitante es un líder académico en su campo.

En el contexto del desarrollo a futuro del Subsistema de la Investigación Científica (SIC) de la UNAM, y tomando en cuenta su crecimiento histórico, son fundamentales dos rubros: la generación de recursos humanos especializados a través de los programas de Posgrado, en especial doctores, y la calidad de las publicaciones, en particular, las que tengan co-autorías con los alumnos formados. Se espera que los Investigadores que aspiren a la máxima categoría dentro del SIC jueguen un papel ejemplar en este sentido: ser líderes reconocidos por su obra, con una línea de investigación propia y promotores de su continuidad a través de estudiantes graduados al más alto nivel.

### Consideraciones generales.

La evaluación de cada académico debe ser integral y debe tomar en cuenta todos los aspectos mencionados, de acuerdo a la normatividad universitaria y a los acuerdos del CTIC. La evaluación debe ser objetiva, completa, contextual e individual, considerando y ponderando todos los aspectos del desempeño, sus aportaciones y el impacto de sus contribuciones. En resumen, se debe demostrar que el candidato a promoverse es claramente un líder académico en su campo. Los distintos elementos deben valorarse y ponderarse de manera específica para cada candidato, pues no hay casos idénticos.

Se debe de evaluar tanto el desempeño histórico, como el reciente, demostrando que la producción es sostenida y que se destaca su consistencia, continuidad y relevancia. Se emplearán lineamientos tanto de carácter cualitativo como cuantitativo, sin dejar de considerar que los criterios de cada entidad académica pueden ser más específicos, y reconociendo las particularidades de cada área del subsistema. No obstante, éstos deberán ser consistentes con el espíritu de los criterios generales expuestos. Las particularidades deberán ser justificadas en término de su entorno y contexto singular.

El expediente del solicitante deberá incluir información amplia y consistente, con una

exposición detallada del interesado sobre su obra e impacto, así como con una opinión **argumentada y completa**, por parte de los directores y los órganos colegiados correspondientes (Consejos Internos y Comisiones Dictaminadoras). Ante el pleno del CTIC se hará la presentación de una semblanza integral de manera que se cuente con la mejor y mayor información para la toma de la decisión correspondiente. En caso de que la decisión se deba tomar en el pleno del CTIC, la promoción se otorgará si la votación a favor es mayor o igual a las dos terceras partes (66.6%) de los consejeros presentes en la votación.

#### **Productividad Primaria**

La producción primaria en términos de publicaciones y productos derivados, es insustituible, demostrando líneas propias y consistentes que generen nuevo conocimiento básico y/o aplicado, de calidad e impacto reconocidos. La obra completa deberá ser resultado de una actividad destacada, sostenida y reciente, y no solo el resultado de la acumulación de productos durante una larga carrera con producción promedio que pudiera ser baja. La relevancia de las aportaciones científicas será determinada por el Consejo Interno respectivo y su Comisión Dictaminadora, presentando argumentos sobre la calidad de las mismas, así como un análisis de las publicaciones, de las revistas en las que se publica, y del impacto del investigador dado el número y la calidad de las citas recibidas, así como por otros indicadores que de acuerdo al caso describan su trascendencia. La parte numérica de estos criterios de consistencia deberá ser relativa al área y se presentará ante el CTIC en esos términos, exponiendo los contextos correspondientes, incluyendo en su caso el impulso y la participación en grandes proyectos de colaboración. Los productos derivados de la vinculación con los sectores público y privado serán considerados con base en su impacto.

## **Docencia y Formación de Recursos Humanos**

El solicitante deberá mostrar claramente la formación consistente de recursos humanos del más alto nivel que incluya la graduación de estudiantes de doctorado, con la capacidad de desempeñarse de manera independiente, sin que ello desincentive el trabajo colectivo. Deberá mostrar su contribución al desarrollo de grupos de trabajo y creación de escuelas de conocimiento, en cualquier sector (académico, industrial, comercial, etc.). También se considerará la docencia frente a grupo y la formación de estudiantes en todos los niveles: licenciatura, posgrado (especialización, maestría y doctorado) y posdoctorales. La publicación de artículos de alto impacto, la obtención de premios destacados, y la co-autoría con sus estudiantes en dichos trabajos, serán factor de ponderación que no implicarán criterios enteramente cuantitativos. Se reconocerá también la labor en la elaboración y publicación de materiales didácticos y educativos.

## Labor institucional y difusión

Se considera que la labor institucional es importante para acceder a la categoría de Investigador Titular C. Se espera que los candidatos hayan tenido una actividad reconocida en este aspecto a través del servicio, la organización, la vinculación, la consultoría, el liderazgo y la representatividad ante sus colegas, su entidad académica, la propia universidad y/u otros organismos científicos y tecnológicos nacionales e internacionales.

Se reconocerá el papel de revisor y/o editor para revistas indizadas, la labor de promoción y organización del trabajo de terceros, la creación de infraestructura, la gestión de fondos de

financiamiento para la investigación en proyectos individuales o de grupo, la obtención de recursos en beneficio de la comunidad, el desarrollo de nuevas áreas, la participación en cuerpos colegiados y el apoyo a las tareas institucionales. Se reconocerá también la labor en divulgación, difusión y comunicación de la ciencia.

Acuerdo aprobado en la Sesión del CTIC del 28 de abril de 2016